

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5 2926916290			

Nro. GS-2026- -JESEP - PONALSAR

Ciudad y Fecha: 09/06/2026

Señor teniente coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10189-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/05/2026	Hasta	07/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-013845-DILOF del 30/04/2026, el señor teniente coronel Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10189-26 al señor Teniente coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Contrato No.	06-2-10189-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR
Contratista	INCAV COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA
Valor inicial del contrato	Noventa y tres millones seiscientos mil pesos (\$93.600.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato	0,00
Valor total del contrato	Noventa y tres millones seiscientos mil pesos (\$93.600.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	Será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	08/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	08/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico incavadmon@gmail.com del 22/05/2026, la señora representante legal realizó el envío de las fichas técnicas con marca y referencia de los elementos a entregar producto del contrato, en cumplimiento a Los compromisos adquiridos en el acta de inicio, así:

LH

Leidy Hinestroza<incavadmon@gmail.com>

Para: JESEP PONALSAR, ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ, jairo ernesto velasquez simpson <incavcolombia@gmail.com>

Vie 22/05/2026 4:31 PM

FICHA TECNICA_MUSLO_CO...
3 MB

HERIDA PROFUNDA.pdf
239 KB

KIT DE SIMULADOR DE HERI...
207 KB

TORNIQUETE CAT.pdf
137 KB

PB_1026007_ES BROCHUR SI...
530 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes

Adjunto las fichas técnicas de los simuladores, agradezco sus comentarios y sugerencias, si hay alguna inquietud o sugerencia con gusto la atendemos.

Cordial saludo,

Lady Hinestroza Perea

- Mediante correo electrónico Correo Nro. 1175-JESEP-PONALSAR del 28/05/2026, el señor teniente coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10189-26, remitió respuesta de las fichas técnicas mediante comunicado oficial GS-2026-026229-JESEP del 28/05/2026, así:

GS-2026-026229-JESEP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR
2846930385

No. GS-2026- -JESEP-PONALSAR – 20.1

Bogotá D.C., 28 de mayo del 2025

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 # 71ª – 31
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta fichas técnicas contrato PN DILOF Nro. 06-2-10189-26

En atención al correo electrónico enviado de incavadmon@gmail.com de fecha 22/05/2026, en el cual se remiten unas fichas técnicas de los elementos que componen los simuladores de rescate del contrato de compraventa Nro. 06-2-10189-26, y dando alcance a los compromisos adquiridos en el acta de inicio del 15/05/2026, de manera atenta y respetuosa me permito realizar el siguiente análisis, así:

ADQUISICIÓN SIMULADORES DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA Y MARCA	IMAGEN	OBSERVACIONES
1	Modelo de sección de cabeza	MARCA 3B SCIENTIFIC	 Imagen del elemento a entregar	Se evidencia que cumple con lo entregado en la oferta.

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>SIMULADOR DE RESCATE</p> <p>El simulador de rescate debe estar fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable y silicona, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Debe permitir practicar habilidades básicas de primeros auxilios (RCP, manejo de la vía aérea, respiración, circulación, cuidado y empaquetamiento de heridas, práctica de canalización, prácticas de manejo de heridas), lo cual permite entrenar y capacitar al personal que integra la institución y a la comunidad en general para la atención de primeros auxilios simulando casos reales.</p> <p>Garantía: Mínimo dos años.</p> <p>Cada simulador de rescate debe estar compuesto por los siguientes elementos y cantidades, así:</p> <p>I). MODELO DE SECCIÓN DE CABEZA</p> <p>Cantidad: uno (01).</p> <p>Un modelo anatómico que permita visualizar técnicas básicas de manejo de la vía aérea, debe permitir la inclinación de la cabeza y elevación del mentón, tracción mandibular y colocación de tubos de cánula orofaríngea (OPA) y nasofaríngea (NPA).</p> <div data-bbox="300 1449 414 1648">  </div> <p>Rangos mínimos y máximos de medida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura: mínimo 20 cm – máximo 35 cm • Ancho: mínimo 15 cm – máximo 25 cm • Profundidad: mínimo 20 cm – máximo 30 cm • Peso: mínimo 0,5 kg – máximo 2 kg <p>Imagen únicamente de referencia</p> <p>II). MANIQUÍ ADULTO</p> <p>Cantidad: Uno (01).</p> <p>Maniquí modelo adulto fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa</p>	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>– válvula - mascariial (BVM), inserción con cánula nasofaríngea (NPA) Y orofaríngea (OPA), aspiración de secreciones y oxigenoterapia.</p> <p>Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión.</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>Rangos minimos y maximos de medida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura (cabeza a base del dorso): mínimo 50 cm – máximo 70 cm • Ancho de hombros: mínimo 35 cm – máximo 50 cm • Profundidad (torácica): mínimo 20 cm – máximo 30 cm • Peso: mínimo 3 kg – máximo 10 kg </div> </div> <p style="text-align: center;">Imagen unicamente de referencia</p> <p>III). MANIQUÍ INFANTIL</p> <p>Cantidad: Uno (01).</p> <p>Maniquí modelo infantil fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en el manejo de reanimación cardio pulmonar (RCP), manejo de la vía aérea, atragantamiento, ventilación con bolsa – válvula - mascariial (BVM), aspiración de secreciones y oxigenoterapia.</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>Rangos minimos y maximos de medida</p> <p>Altura (cabeza a base del dorso): mínimo 35 cm – máximo 55 cm</p> <p>Ancho de hombros: mínimo 20 cm – máximo 30 cm</p> <p>Profundidad (torácica): mínimo 12 cm – máximo 20 cm</p> <p>Peso: mínimo 1 kg – máximo 5 kg</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">Imagen unicamente de referencia</p> <p>Debe incluir dispositivo de información compatible con la marca del maniquí, que proporcione datos sobre el rendimiento del RCP, botón de encendido, temporizador de sesión, debe mostrar la información de compresión en tiempo real y correcta colocación de las manos en la pantalla, medidor de profundidad de las compresiones, debe suministrar informe de la sesión.</p> <p>IV). TORAX - DESCOMPRESIÓN CON AGUJA</p> <p>Cantidad: Uno (01).</p> <p>Maniquí modelo de tórax fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable, que permita el entrenamiento en descompresión de emergencia con aguja, y debe permitir el entrenamiento de heridas torácicas penetrantes.</p>		

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

 Imagen unicamente de referencia V). HERIDA PROFUNDA Cantidad: Uno (01). Debe permitir la practica en el taponamiento de heridas profundas, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.	Rangos minimos y maximos de medida <ul style="list-style-type: none"> • Largo (de lateral a lateral del tórax): mínimo 25 cm – máximo 40 cm • Altura (base a parte superior): mínimo 15 cm – máximo 30 cm • Profundidad (anterior – posterior): mínimo 10 cm – máximo 20 cm • Peso: mínimo 1 kg – máximo 4 kg 	
 Imagen unicamente de referencia VI). ALMOHADA INTRAVENOSA Cantidad: Dos (02). Debe permitir practicar la inserción de cánula intravenosa, fabricado con silicona grado médico o latex no colapsable.	Rangos minimos y maximos de medida <ul style="list-style-type: none"> • Largo (de lateral a lateral del tórax): mínimo 25 cm – máximo 40 cm • Altura (base a parte superior): mínimo 15 cm – máximo 30 cm • Profundidad (anterior – posterior): mínimo 10 cm – máximo 20 cm • Peso: mínimo 1 kg – máximo 4 kg 	
 Imagen unicamente de referencia VII). RODILLOS DE ESPUMA Cantidad: Dos (02). Debe permitir practicar como aplicar un torniquete y como vendar una herida.	Rangos minimos y maximos de medida <ul style="list-style-type: none"> • Largo: mínimo 15 cm – máximo 25 cm • Ancho: mínimo 8 cm – máximo 15 cm • Espesor: mínimo 3 cm – máximo 8 cm • Peso: mínimo 0,3 kg – máximo 1 kg 	
 Imagen unicamente de referencia	Rangos minimos y maximos de medida <ul style="list-style-type: none"> • Largo: mínimo 20 cm – máximo 40 cm • Diámetro: mínimo 8 cm – máximo 15 cm • Peso: mínimo 0,2 kg – máximo 1 kg 	

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>VIII). JUEGO DE HERIDAS SIMULADAS</p> <p>Cantidad: Un juego(01).</p> <p>Debe permitir la práctica de atención de lesiones por quemaduras, laceraciones (pequeñas y grandes), heridas por arma de fuego, lesiones en tejido profundo, mordeduras de serpiente, hemorragias en vasos sanguíneos y fracturas expuestas.</p>  <p>Imagen unicamente de referencia</p> <p>Nota: Debe incluir una maleta que permita guardar y transportar de forma segura y cómoda los anteriores elementos, todos los accesorios deben ser compatibles y de la misma marca ofertada, la cual debe contar con las siguientes medidas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: mínimo 60 cm – máximo 100 cm • Ancho: mínimo 40 cm – máximo 70 cm • Altura: mínimo 25 cm – máximo 50 cm • Peso (vacía): mínimo 2 kg – máximo 8 kg <p>IX). SIMULADOR DE EMPAQUETAMIENTO EXTREMIDAD INFERIOR</p> <p>Simulador de muslo de extremidad inferior, fabricado con silicona grado médico, lo que garantiza su calidad y durabilidad. Es una herramienta versátil para entrenamiento médico y prácticas de primeros auxilios que permita el uso de diferentes técnicas del control de hemorragias para el control del sangrado, debe contar con tres tipos de heridas, debe permitir el uso de torniquetes tácticos y el uso de diferentes técnicas de empaquetamiento y apósitos hemostáticos, debe incluir sistema de sangrado manual independiente para cada herida.</p> <p>Garantía: Mínimo dos años.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herida tipo penetrante por arma de fuego • Herida tipo corte contundente • Amputación tipo distal con exposición ósea. • Sangre Simulada en polvo jeringa de 20 ml para 1000 cc • Sistema de Sangrado Manual • Espuma limpiadora para garantizar una limpieza efectiva después de cada sesión de práctica. • Tamaño real • Peso real <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con un sistema de sangrado manual para cada herida, que permita simular situaciones de emergencia de manera realista. 		

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Debe proporcionar la opción de activar todas las heridas para que sangren simultáneamente. 		
 <p>Rangos mínimos y máximos de medida</p> <ul style="list-style-type: none"> Largo: mínimo 40 cm – máximo 70 cm Diámetro: mínimo 15 cm – máximo 30 cm Peso: mínimo 3 kg – máximo 10 kg <p>Imagen unicamente de referencia</p>		
<p>X). TORNQUETE DE ENTRENAMIENTO</p> <p>Debe permitir su uso en entrenamiento varias veces, contar con las siguientes características mínimas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ideal para control de hemorragia severa. Fabricado en nylon - polipropileno. Sistema de cierre con velcro. Medidas: Mínimo 89 x 4 centímetros. Herraje y hebillas plásticos. Palanca de torsión plásticos. Seguro de torsión plástico con cinta de velcro. Color: azul o naranja.  <p>Imagen unicamente de referencia</p>		
<p>XI). DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DIDÁCTICO</p> <p>Debe permitir capacitar al personal en primeros auxilios, con mando a distancia permitiendo su uso en diferentes escenarios, en modo automático y semiautomático, guiando a los usuarios a través de simulaciones en análisis, descargas de energía y resucitación cardiopulmonar (RCP), el cual debe presentar el mismo aspecto físico de un desfibrilador externo automático, emitiendo mensajes visuales y de voz.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos (02) pares de electrodos de entrenamiento reutilizables y sustituibles. Mando a distancia con pilas AAA y/o AA Dos (2) juegos de baterías recargables alcalinas Manual del usuario en español Mínimo cinco (5) escenarios ERC/AHA preprogramados. Icono de descarga Altavoz con el fin de escuchar las indicaciones del equipo Cartucho (Paquete de entrenador) Botón de encendido/apagado 		

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> Indicador de no tocar <p>Indicador de colocación de las almohadillas</p> <p>Debe contar con un mando a distancia (control) con un rango mínimo de 3 metros, con el fin de manejar el DEA Didáctico y establecer los diferentes casos, así mismo debe contar como mínimo 5 funciones que se relacionan a continuación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Botón de apagado Control de volumen Indicador de batería baja Botón de pausa Caso de descarga no necesaria Caso de descarga necesaria Seleccióne un caso Coloque las almohadillas de los electrodos <p>Idioma - Se puede reprogramar para que funcione con indicaciones audibles proporcionando instrucciones en el idioma local y demás idiomas disponibles.</p> <p>Transmisión de datos por cable de datos USB y/o SD</p> <p>El DEA Didáctico debe contar con una funda protectora de transporte diseñado para el DEA ofertado</p> <p>Peso mínimo de 0.5 kilogramos y máximo 2.3 kilogramos</p> <p>Garantía: mínimo 2 años</p> <p>Nota: todos los accesorios deben ser de la misma marca del Desfibrilador Didáctico – DEA ofertado.</p> <div data-bbox="586 1178 727 1350">  </div> <p>Imagen unicamente de referencia</p>			
GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El contratista anexó junto con la oferta la ficha técnica emitida por el fabricante del bien en idioma castellano, con el fin de verificar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.</p> <p>Todas las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas, sin costo adicional para la entidad, y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega de los elementos.</p> <p>Dentro de los primeros quince (15) días calendario posteriores al acta de recibo a satisfacción, el Contratista deberá realizar las coordinaciones con el supervisor de la aceptación de la oferta, con el fin de programar y realizar la capacitación dirigida a los funcionarios de la Policía Nacional.</p> <p>Dicha capacitación deberá efectuarse con los simuladores adquiridos, con el fin de que estos sean probados durante la práctica, sin costo adicional, en las instalaciones de la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR, ubicada en el municipio de Sopó, Cundinamarca, con una duración</p>		N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>mínima de ocho (08) horas. Estará dirigida a un mínimo de diez (10) rescatistas por simulador, quienes actuarán como multiplicadores del conocimiento adquirido, y abordará temas relacionados con la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y el manejo de los simuladores</p> <p>Durante la capacitación se deberá realizar la simulación de todos los escenarios y situaciones posibles. Los equipos, insumos y servicios requeridos para su desarrollo serán asumidos en su totalidad por el Contratista. La capacitación deberá ser debidamente certificada.</p> <p>El personal encargado de impartir la capacitación deberá contar con experiencia como enfermero jefe y/o tecnólogo en atención prehospitalaria, para lo cual deberá anexar el respectivo diploma o certificación que acredite su formación.</p> <p>Los elementos ofertados deberán ser de fabricación correspondiente al año 2025 o posterior; en ningún caso se aceptarán bienes fabricados con anterioridad a dicho año.</p>		
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregó con la oferta.</p>	N/A	<p>Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.</p>
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" presentado con la oferta.</p> <p>El contratista acreditó el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL de fecha 17/03/2026 Positiva Compañía de Seguros</p>	N/A	<p>Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.</p>
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregó con la oferta.</p>	N/A	<p>Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.</p>
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>En el marco del proceso de adquisición de simuladores de rescate, el componente ambiental se orienta a minimizar los impactos negativos sobre el ambiente durante el ciclo de vida del bien. Para ello, se promueve la adquisición de simuladores fabricados con materiales resistentes, reutilizables y de larga vida útil, lo que reduce la necesidad de reemplazos frecuentes y, por ende, la generación de residuos.</p>	N/A	<p>Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.</p>

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>Se fomenta que los proveedores implementen prácticas responsables en el manejo de empaques, privilegiando materiales reciclables o reutilizables.</p> <p>El contratista presentó el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic= ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.</p> <p>El contratista certificó bajo gravedad de juramento que no necesita de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista certificó que la fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29 de 1992, aprobatoria del Protocolo de Montreal, así como de la normativa reglamentaria vigente compilada en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales aplicables expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p>El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible</p> <p>El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.</p> <p>El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</p> <p>El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad. El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del</p>		N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.</p> <p>El contratista cumple con la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial.</p> <p>El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o empacar Bienes-IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 "Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes", expedida por la DIAN.</p> <p>El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso</p>		
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>Ninguna hasta la fecha de corte del presente informe.</p> <p>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p> <p>La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:</p> <p>Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p>		

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INCAV COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: 900.222.098-9

TIPO DE CUENTA: AHORROS

CUENTA Nro.: 26506998342

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$93.600.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$0,00	0 %
Valor total facturado	\$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$93.600.000,00	100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A.

5. RECOMENDACIONES

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por parte de la supervisión se seguirá realizando seguimiento contractual, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **IVAN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**

Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR

Supervisor contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10189-26

jesep.ponalsar@policia.gov.co

3203035984